



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución de la Instalación Solar Fotovoltaica "ÉBORA", infraestructuras auxiliares y de evacuación, en el término municipal de La Pueblanueva (Toledo)

Expediente: PE - 634

Beneficiaria: LIQUETINE, S.L.

Por resolución de 17 de abril de 2023, de la Dirección General de Transición Energética, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa de la Instalación Solar Fotovoltaica "ÉBORA", infraestructuras auxiliares y de evacuación.

Por resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Transición Energética, se ha otorgado Autorización Administrativa de Construcción de la Instalación Solar Fotovoltaica "ÉBORA", infraestructuras auxiliares y de evacuación.

Por resolución de 16 de junio de 2025, de la Dirección General de Transición Energética, se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública de la Instalación Solar Fotovoltaica "ÉBORA", infraestructuras auxiliares y de evacuación.

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan el día 14 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de La Pueblanueva (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, nota simple o certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas", cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Lugar de reunión: Ayuntamiento de La Pueblanueva (Toledo)

FINCA				DATOS CATASTRALES		TITULARES/DNI		AFECCIÓN			CITACIÓN
Nº	Pol	Parc	Naturaleza			Longitud línea soterrada	Ancho línea soterrada	Superficie Servidumbre Permanente de Paso	Superficie Servidumbre de Afección	Superficie Ocupación Temporal	Día Hora
1	24	6	Labradío secano Encinar	PROYECTOS ROTUR-3, S.L. B45394384	750,68 m.l.	0,5 m.l.	375,34 m ²	750,68 m ²	7.506,70 m ²	14.01.2026 10:00	
2	24	18	Labradío secano Encinar Monte bajo	POVEDA GARRILLETE, S.L. B80841950	607,02 m.l.	0,5 m.l.	303,51 m ²	607,02 m ²	5.839,79 m ²	14.01.2026 10:15	
3	24	5	Labradío secano	GRUPO MOIRI, S.L. B86928983 Hdros. Alfonso Villar Montaña ***4395**	144,38 m.l.	0,5 m.l.	72,19 m ²	144,38 m ²	1.443,78 m ²	14.01.2026 10:45	

Toledo, 24 de noviembre de 2025.-El Delegado Provincial, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-6428